Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Comunidad de Madrid

Se ha recibido para informe de este Centro Directivo el proyecto de Orden de desarrollo del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

El proyecto tiene por objeto el desarrollo de determinadas materias reguladas por el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, de aprobación del reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y contiene el calendario de renovación de los libros de texto a partir del curso 2019/2020, así como los requisitos y procedimiento de adhesión al programa de préstamo de libros por parte de los alumnos de los centros participantes en el mismo.

Dicho proyecto de orden establece que el Director de los centros docentes nombrará un coordinador del programa en los centros que impartan Educación Primaria y en los centros que impartan Educación Secundaria y dos coordinadores en los centros que impartan Educación Primaria y Educación Secundaria.

El programa Accede para el curso 2019/2020 tiene una extensión temporal de diez meses, entre mayo y junio de 2019 y entre septiembre de 2019 a abril de 2020.

En el período de mayo y junio de 2019 se incluyen 1.153 centros y de 1.159 en el período de septiembre a abril de 2020, experimentando en total un incremento de once centros respecto al curso 2018/2019, al haberse incorporado al programa cuatro Centros de Educación Infantil y Primaria, un Colegio Público de Educación Especial y seis Institutos de Educación Secundaria.

El gasto en Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de este programa viene referido al complemento de productividad para los Coordinadores de los centros, establecido en la Orden de 17 de enero de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2019, incrementado por la Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se procede a la aplicación en nómina del incremento retributivo del 0,25 por 100 respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Dicho gasto, en el período de mayo y junio de 2019, asciende a 375.320,34 euros, distribuyéndose de la siguiente forma:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258432472337316041566

ETAPA EDUCATIVA/ALUMNOS	CENTROS	PROFESORES	IMPORTE	MESES	TOTAL
Maestro coordinador en centros con más de 500 alumnos	62	62	176,53	2	21.889,72
Maestro coordinador en centros con menos o igual de 500 alumnos	739	739	139,09	2	205.575,02
Maestro y profesor coordinador en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria con menos o igual de 500 alumnos	15	15	139,09	2	4.172,70
		15	171,18	2	5.135,470
Profesor coordinador en centros con más de 500 alumnos	165	165	224,67	2	74.141,10
Profesor coordinador en centros con menos o igual de 500 alumnos	160	160	171,18	2	54.777,60
Maestro y profesor coordinador en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria con más de 500 alumnos	12	12	176,53	2	4.236,72
		12	224,67	2	5.392,08
CENTROS PÚBLICOS	**1.153**				**375.320,34**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258432472337316041566

En el período de septiembre de 2019 a junio de 2020, el gasto asciende a 1.512.742,08 euros, de los cuales, 756.371,04 euros corresponden al ejercicio 2019 y 756.371,04 euros corresponden al ejercicio 2020, distribuyéndose de la siguiente forma:

ETAPA EDUCATIVA/ALUMNOS	CENTROS	PROFESORES	IMPORTE	MESES	TOTAL
Maestro coordinador en centros con más de 500 alumnos	62	62	176,97	8	87.777,12
Maestro coordinador en centros con menos o igual de 500 alumnos	741	741	139,44	8	826.600,32
Maestro y profesor coordinador en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria con menos o igual de 500 alumnos	15	15	139,44	8	16.732,80
		15	171,60	8	20.592,00
Profesor coordinador en centros con más de 500 alumnos	165	165	225,22	8	297.290,40
Profesor coordinador en centros con menos o igual de 500 alumnos	164	164	171,60	8	225.139,20
Maestro y profesor coordinador en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria con más de 500 alumnos	12	12	176,97	8	16.989,12
		12	225,22	8	21.621,12
CENTROS PÚBLICOS	**1.159**				**1.512.742,08**

En consecuencia, el gasto correspondiente al ejercicio 2019 asciende a 1.131.691,38 euros y al ejercicio 2020 asciende a 756.371,04 euros.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12584324723373160415 66

El gasto se financiará con la partida 15005 "Complemento productividad especial dedicación al centro" del Programa 322P "Otros gastos en centros educativos", que tiene crédito adecuado y suficiente para 2019.

A tenor de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, y en el artículo 4.8 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se emite informe favorable al proyecto normativo citado, si bien en relación con los ejercicios futuros habrá que estar a la dotación establecida en las leyes de presupuestos afectadas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por ARMANDO RESINO SABATER
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.10.25 11:08:42 CEST
Huella dig.: 8f6407f1ebc44912d5d6fac61431a048524a45c2

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258432472337316041566

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD